

Norma Marco de Movilidad



ADIF
ADIF A.V.



Archivo: ADIF

El pasado 23 de junio de 2022, se alcanzó el **Acuerdo sobre el Nuevo Marco de Movilidad para ADIF y ADIF Alta Velocidad**, dotando de una solución estable a la problemática existente, regulando aspectos fundamentales que la anterior normativa no contemplaba y mejorando con ello sustancialmente la norma anterior.

Nuestra lucha en esta norma pactada permitirá acometer ordenadamente los necesarios **procesos de Movilidad Geográfica y Funcional**.

Hemos realizado **notables avances** principalmente en los ámbitos temporal y objetivo, plazos, pruebas y entrevistas, violencia de género, residencias definitivas, ascensos, renunciaciones, entre otros.

Nuestro **compromiso incansable con los trabajadores y trabajadoras** nos permite seguir peleando por tus derechos.

Con esta guía pretendemos aclarar a los trabajadores y trabajadoras los conceptos que, desde **UGT**, **hemos conseguido mejorar y que forman parte de la Norma Marco de Movilidad**.

Cambios de puesto y promociones

- ➔ Se **elimina la prueba de idiomas** para el Personal operativo y Mandos Intermedios, salvo que el puesto así lo exija.
- ➔ Se regula el contenido de las **entrevistas** para acceder a Técnico.
- ➔ En ascenso, la **antigüedad** ponderará los próximos 7 años un 15%.
- ➔ La **nota de ascenso** se mantiene para la convocatoria en que se obtiene y para la siguiente.
- ➔ Se regula la **incorporación y participación del personal de nuevo ingreso**, reduciéndose los periodos de permanencia para participar en la Movilidad.
- ➔ Se establece la posibilidad de que la entrada del personal procedente de las OEP's pueda realizarse con **residencia definitiva**, siempre que solamente se oferten plazas que quedaron desiertas en una acción de Movilidad realizada, como máximo, en los 6 meses anteriores.
- ➔ En caso de participar en varios procesos, es el propio interesado el que determina el **orden de elección** de los mismos.
- ➔ Se establece la **posibilidad de renunciar**, después de la resolución provisional.

Archivo: ADIF

Reconversión

Se incluye y regula la **Reconversión**:

- ➔ Se establecen las **condiciones y requisitos** de los aspirantes a obtener plaza de Personal operativo o de Mando Intermedio (Supervisor), que no operarán para la participación en régimen de ascenso dentro del grupo o subgrupo profesional, eliminándose el límite del 5% que existía anteriormente.
- ➔ El aspirante deberá estar en posesión de alguna de las **titulaciones requeridas o declaradas equivalentes** a efectos profesionales.
- ➔ En el caso de optar a plazas que precisen de habilitaciones sujetas a lo dispuesto en la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, los aspirantes habrán de encontrarse en **posesión de la habilitación, licencia y certificado** que corresponda u obtenerlo posteriormente en el plazo que se determine.#

Violencia de Género

Se incorpora la **regulación de medidas contra la violencia de género**.

- ➔ **Prioridad absoluta en la adjudicación** de plazas, no objeto de publicidad.

Periodicidad de las convocatorias

Plazo máximo obligatorio para publicar las convocatorias:

- ➔ **Dos años** cuando haya personas trabajadoras con residencia provisional.
- ➔ **Máximo de tres años** en los demás casos.

Comisión de seguimiento

Se hace obligatoria la creación de una **Comisión de Seguimiento**, con la sola petición de alguna de las partes.

Ámbito subjetivo

Cualquier convocatoria está abierta a nivel estatal para que pueda participar **todo el personal** de la empresa que cumpla los requisitos de la plaza.

Tanto en **traslado como en ascenso**, se permite optar en la convocatoria **siguiente** a todas aquellas plazas de nueva creación o que fueron pedidas con una mayor prioridad a la adjudicada.

- ➔ **Se eliminan los 3 años necesarios con contrato indefinido para poder participar.**

Acuerdos de carácter transitorio para la próxima Movilidad

- ➔ **Publicar las convocatorias de Movilidad** una vez firmada la Nueva Norma Marco, como requisito *sine qua non*, conforme a la desconvocatoria de huelga alcanzada por el CGE el 24 de febrero de 2021.
- ➔ **Ingresar al segundo contingente de Personal operativo con habilitación el 24 de octubre.**

SI LE PONES GANAS

GANAMOS TODAS Y TODOS

ÚNETE

UGT  Ferroviario
FeSMC

En UGT, tras dos años de negociación, podemos decir orgulloosamente que hemos **liderado las negociaciones** para la aprobación de la nueva **Norma Marco de Movilidad en ADIF y ADIF Alta Velocidad**.

Hemos **mejorado sustancialmente las condiciones** de una normativa anticuada previa, consiguiendo los **objetivos prioritarios** recogidos en nuestras reivindicaciones, basadas en las problemáticas que nos habéis transmitido.

La **mejora de tus condiciones laborales, tu estabilidad y promoción profesional** son, una vez mas, nuestra prioridad, algo por lo que seguiremos luchando si contamos con **tu apoyo**.

ESENCIALES

AYER | **HOY** | SIEMPRE

-  www.ugtferroviarios.es
-  [@ugtferroviarios](https://twitter.com/ugtferroviarios)
-  [Ugt.ferroviarios](https://www.facebook.com/Ugt.ferroviarios)
-  ugtadifestatal@gmail.com
-  91 506 72 77
-  <https://www.fesmcutgt.org>
-  [@FeSMC_UGT](https://twitter.com/FeSMC_UGT)



Contactos